INFORMACIÓN GENERAL

Contratista: GLORIA PATRICIA MARTINEZ PARRA
DE ENERO DE 2022

CONTRATO No.977

CESIÓN ☐

Cédula de Ciudadanía No. 51.793.979

OBJETO: ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA LOCAL DE TUNJUELITO.

Lugar Ejecución: BOGOTÁ D.C. **Fecha aprobación póliza:** N.A

Vigencia: del 29/01/2022 **Hasta:** 31/12/2022

Termino de ejecución del 29/01/2022 **Hasta:** 31/12/2022

Período reportado: 29/10/2022 al 29/11/2022

Valor Total $42.246.600 **Honorarios:**

N° CDP: 330 **N° CRP:** 322
N° CDP ADICIÓN: **N° CRP ADICIÓN:**

Forma de pago: Once (11) pagos iguales por valor de tres millones ochocientos cuarenta mil seiscientos pesos M/cte. ($ 3.840.600), incluidos los impuestos y retenciones aplicables.

Los pagos se efectuarán mediante consignación a la cuenta que el contratista acredite como propia a través de la certificación bancaria aportada con los documentos requeridos para el contrato.

Plazo: Será por once (11) meses, contados a partir de la fecha estipulada en el oficio de inicio de ejecución suscrito por el ordenador del gasto

Reporte de pagos a Salud y Pensión. (En el caso de personas jurídicas anexar la certificación de cumplimiento de los pagos parafiscales).

Número	Sistema	Entidad	Periodo cotizado	No. De autorización	Aportes
	ARL				
	SALUD	Sanitas EPS	10-2022	63194395	$200.000
	PENSIÓN	**Col pensiones**			

Reporte de valores a pagar

No. De pago	Valor del pago	Saldo por pagar
10	$ 3.840.600	$ 3.840.600

No. De cuenta bancaria: CUENTA AHORROS 04506907506 BANCOLOMBIA S. A
No. Rubro presupuestal: O21202020070272112 - *"servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residénciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados".*

INFORMACIÓN A REPORTAR

Reporte sobre la ejecución del contrato. (indicar cumplimiento del objeto contractual, si lo hubo, describir actividades realizadas y productos recibidos, refiriendo el numeral - literal cumplido del objeto contractual)

El contratista cumplió con la normatividad ambiental aplicable a este contrato SI X NO
El contratista ha cumplido con las obligaciones, de acuerdo con el objeto contractual desarrollando las siguientes actividades:
De acuerdo con las obligaciones generales:

1. Entregar el uso y goce del inmueble objeto del presente contrato y mantenerlo en estado óptimo de servicio para el fin que ha sido arrendado. El inmueble ubicado en la carrera 11B N° 51-43 Sur de la Localidad de Tunjuelito fue entregado a título de arrendamiento a partir del 29 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, para el funcionamiento de la Personería Local de Tunjuelito.

2. Librar al arrendatario de todo acto de perturbación en el goce y tenencia del inmueble. No se han presentado situaciones de perturbación en el uso y goce del inmueble.

3. Suscribir al acta de entrega del inmueble con el supervisor del presente contrato. El acta de entrega fue suscrita entre las partes el 29 de enero de 2022

4. Entregar el inmueble a paz y salvo de impuestos y contribuciones de toda índole, lo mismo que a paz y salvo por todo concepto de servicios públicos hasta la fecha de entrega. El contratista entregó previo a la suscripción del contrato el pago del impuesto predial de la vigencia 2022, los servicios públicos se encuentran al día.

5. Asumir el valor de los impuestos, tasas, contribuciones que afecten el bien objeto del contrato de arrendamiento. El contratista entregó previo a la suscripción del contrato el pago del impuesto predial de la vigencia 2022, no se paga administración.

6. Garantizar que la infraestructura del inmueble tomado en arriendo cumpla con las normas de iluminación, ventilación, áreas de circulación, ubicación de puertas, protección de equipos contra incendios, y demás normas de seguridad industrial que sean aplicables. Estos requisitos se verifican en el momento de tomar el inmueble en arrendamiento, previa visita realizada al inmueble por funcionarios de la Subdirección de Desarrollo de Talento Humano en conjunto con la ARL, quienes verifican temas relacionados con iluminación, ventilación, áreas de circulación, baños y normas de salud y seguridad en el trabajo; la Dirección de TIC en lo relativo a la parte eléctrica, cableado estructurado y equipos de cómputo y la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos en lo que respecta a la parte eléctrica, hidráulica, la instalación de puestos de trabajo y la ubicación de extintores contra incendio

7. Lavar y desinfectar los tanques de almacenamiento de agua potable, mínimo 2 veces durante la duración del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1575 de 2007 "Por el cual se establece el

sistema para la protección y control de la calidad del agua para consumo humano". El contratista fue informado y manifestó que acatara esta obligación y que se tiene programado lavar los tanques de agua potable en el mes de mayo y mes de octubre de 2022

8. Realizar en un término no superior a diez días calendario las reparaciones necesarias que garanticen el uso y goce del bien entregado en arriendo en caso de presentarse CLAUSULADO ANEXO – CONTRATACIÓN DIRECTA - ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE. afectaciones estructurales en el inmueble entregado por el arrendador y de las cuales se ha dejado constancia en el inventario que hace parte integral del contrato o que se generen durante la ejecución de este. El contratista se compromete a realizar las reparaciones estructurales necesarias que garanticen el uso y goce del bien entregado en arriendo en caso de presentarse en desarrollo del con trato

9. Cumplir con los programas y objetivos del Plan Integral de Gestión Ambiental del Distrito Capital, con las disposiciones de la normatividad vigente en el desarrollo del contrato, adoptando conductas ambientales responsables. La Entidad al momento de tomar el predio en arrendamiento, implementa conductas ambientales responsables, instala puntos ecológicos y realiza las labores necesarias para el mantenimiento y cuidado de los predios

10. Realizar en coordinación del supervisor del contrato los trámites tendientes al cambio de uso del inmueble para efecto del pago de servicios públicos. Los servicios públicos son cancelados bajo el uso de inmueble público.

11. Conceder al arrendatario, sin costo adicional un plazo prudencial para la entrega del inmueble, una vez terminado el contrato, momento en el cual el arrendador se compromete a recibir el inmueble, incluidas las reparaciones y/o adecuaciones realizadas por la Entidad, durante este término el arrendatario asumirá los costos correspondientes a los servicios públicos y de vigilancia si es el caso. Esta obligación se cumplirá en el momento de finalización del contrato y entrega del inmueble

12. Las demás contempladas en la legislación civil aplicable en la materia y necesaria para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

SUPERVISOR (A) O INTERVENTOR (A)

En cumplimiento de mis funciones administrativas, técnicas, financieras y legales de Supervisor(a), una vez revisadas detalladamente las actividades derivadas del objeto contractual plasmadas en el presente informe, y verificado el avance en el cumplimiento de las mismas en el período informado, hago constar que el (la) Contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato, y que a la fecha se encuentra a paz y salvo con todos los aportes del Sistema General de Seguridad Social, según documentos soportes adjuntos que he validado, por lo cual autorizo el presente pago.

SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Y RECURSOS FÍSICOS

WILLIAM ALIRIO FUENTES CABALLERO

FIRMA

PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C
N°. Radicado : 2022-ER-0307307 Folios: 2
Fecha: 10/11/2022 16:42:17 Anexos: 0
Destino: 12220-SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUME
Origen: GLORIA PATRICIA MARTINEZ PARRA
Asunto: REMITE CUENTA DE COBRO LOCAL TUNJUELITO

Bogotá D.C., noviembre 11 de 2022

Cuenta de Cobro No. 010

PERSONERIA DE BOGOTA D.C.
NIT. 899.999.061 - 9

DEBE A:

GLORIA PATRICIA MARTINEZ PARRA
C.C. 51.793.979 de Bogotá

La suma de $3.840.600 **(TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/L).**
Por concepto del mes de arrendamiento de bien inmueble ubicado en la carrera 11 B # 51 - 43 S, del 29 de octubre al 29 de noviembre del 2022, para el funcionamiento de la Personería Local de Tunjuelito, según contrato de arrendamiento No.977 de 2022.

Adjunto pago seguridad social mes de octubre de 2022

G. Patricia Martinez P.

GLORIA PATRICIA MARTINEZ PARRA
RUT 51.793.979-2
No responsable del IVA
Calle 24C #84 84; INT 3 Apto 216.
gpmartinezp@gmail.com
Actividad Económica ICA 9.66/000
Teléfono 6014106526
CTA AHORROS BANCOLOMBIA #04506907506

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **GLORIA PATRICIA MARTINEZ PARRA**, identificada con **CC** número **51793979**, aportó por el empleado **GLORIA PATRICIA MARTINEZ PARRA** identificado(a) con **CC** número **51793979** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 10 - 2022 de la siguiente forma.

ADMINISTRADORA	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	AVP	VCT	IRP	CORRECCIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
EPS005	Sanitas EPS	3													0		30	$1,600,000	0.12500	$200,000	$0	$0	Octubre - 2022	63194395	09/11/2022	NO

El presente certificado se expide a los 9 días del mes Noviembrede 2022

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

PAGADA

Colpensiones

El futuro es de todos

RADICADO 2020_001

GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
CERTIFICACION PENSIÓN

Que revisada la nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, al señor(a) **GLORIA PATRICIA MARTINEZ PARRA** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía** No. **51793979** y número de Afiliación **908262905150**, esta Administradora mediante resolución No. **13207** de **2001** le concedió pensión de **SOBREVIVIENTES LEY 100** registrando fecha de ingreso a nómina **Octubre** de **2003.**

Estado: **ACTIVO.**

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá , el día 23 de junio de 2022.

DORIS PATARROYO PATARROYO
Director(a) de Nómina de Pensionados

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA